ADICIÓN NRO. 001 Y MODIFICACIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 86-5-20076-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 Y LA ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS, QUE TIENE COMO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS".

Entre los suscritos a saber, señor Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 93.412.603 expedida en Ibagué Tolima, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, según Orden Interna Nro. 133 del 29 de agosto del 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero del 2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará, por una parte **EL CONTRATANTE** y por la otra, la señora **NATALIA PATIÑO CARDONA** mayor de edad, identificada con **C.C. 1.061.368.750** expedida en Viterbo Caldas, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS NIT. 890.802978-9**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Nro. 001** y **MODIFICACIÓN 001** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20076-23**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20076-23**, con fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintitrés (2023) y de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO,** El **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS".** Por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($24.000.000,00)** para la vigencia 2023, amparados mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 26023 del 17/03/2023 y QUIPU N°307 del 17/03/2023** para la vigencia 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

2. Que el contrato **N°86-5-20076-23** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal **Nro. 31623 del 05/04/2023 y QUIPU N°411 del 05/04/2023**, y la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 12 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, proferida por la señora Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el pasado 22 de diciembre de 2023 se suscribió **SUSTITUCIÓN 001** de recursos y **PRORROGA 001** al contrato principal **N°86-5-20076-23**, de la siguiente manera: sustitución por un valor de **OCHO MILLONES**

DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 y prorroga por un periodo de cinco (05) meses contados a partir del **01/01/2024** hasta el **31/05/2024.** Mencionado acto administrativo y sus respectivos antecedentes reposan en el legajo del contrato.

4. Que, mediante comunicado GS-2024-004788-RASES-PLANE 29.25 de fecha 19 de marzo de 2024, el señor Patrullero **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**, en su calidad de supervisor del contrato **nro. 86-5-20076-23**, solicita al señor **DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE CORTES** Representante Legal de la entidad **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS**, la aceptación de la **Adición 001** por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** para la vigencia 2024. La entidad, mediante comunicado nro. 200.03-028 02-04-2024 de fecha 02 de abril de 2024 acepta dicha adición y a su vez solicita la modificación del representante legal relacionado en el contrato principal, toda vez que el señor DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE CORTES culmino su periodo como representante de la entidad el pasado 30 de marzo de 2024, quedando nombrada como nueva representante legal la señora **NATALIA PATIÑO CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía 1.061.368.750 expedida en Viterbo Caldas, de acuerdo al decreto nro. 021 de fecha 01/04/2024 y acta de posesión nro. 025 de fecha 01/04/2024, expedidos por la alcaldía municipal de Viterbo Caldas.

5. Que, mediante comunicado GS-2024-004797-RASES-PLANE 29.25 de fecha 19 de marzo de 2024, el señor Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA, supervisor del contrato **nro. 86-5-20076-23**, solicita al señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, autorización para realizar adición 001 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el contrato tiene el 93% del presupuesto ejecutado y es necesario la presente adición con el fin de dar continuidad al objeto contractual y garantizar la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), autoriza y envía al grupo de contratos para adelantar el trámite correspondiente.

6. Así mismo, mediante comunicado GS-2024-006448-REGI3 de fecha 12 de abril de 2024, el señor Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA, en su calidad de supervisor del contrato **nro. 86-5-20076-23**, solicita al señor Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, autorización para realizar la modificación del representante legal relacionado en el contrato principal, toda vez que el señor DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE CORTES culmino su periodo como representante de la entidad el pasado 30 de marzo de 2024, quedando nombrada como nueva representante legal la señora NATALIA PATIÑO CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía 1.061.368.750 expedida en Viterbo Caldas, en cumplimiento al decreto nro. 021 de fecha 01/04/2024 y acta de posesión nro. 025 de fecha 01/04/2024, expedidos por la alcaldía municipal de Viterbo Caldas. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), autoriza y envía al grupo de contratos para adelantar el trámite administrativo de acuerdo a la norma.

7. Que mediante comunicado oficial **GS-2024-006247-RASES GRUCO 29.25** de fecha 11 de abril de 2024, la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita se certifique si existen recursos para realizar la **Adición nro. 001**; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 31624 de fecha 11/04/2024 y QUIPU Nro. 340 del 11/04/2024**, certifica la misma por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** para la vigencia 2024.

8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de Julio del 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001** y **MODIFICACIÓN 001** al Contrato Principal N° **86-5-20076-23.**

estudios y documentos previos; sin embargo el contratista presentará la Póliza de Responsabilidad Civil anualmente, inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mientras esté vigente el contrato.

CLÁUSULA - SEXTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** - la presente **Adición nro. 001** y **Modificación nro. 001** al Contrato Principal nro. **86-5-20076-23**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los demás aspectos del contrato principal Nro. **86-5-20076-23**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 19 ABR 2024

CONTRATANTE

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

CONTRATISTA

Señora **NATALIA PATIÑO CARDONA**
Cedula Ciudadania 1.061.368.750 expedida en Viterbo Caldas
Representante Legal E.S.E Hospital San José de Viterbo Caldas

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	INTEGRANTE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS. JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS	
REVISADO PARA FIRMA	RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO	
REVISADO PARA FIRMA	ASESOR GRUPO DE CONTRATOS	CPS. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA	
APROBADO PARA FIRMA	JEFE LOGÍSTICA Y FINANCIERA	CT. MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expoforum
Teléfono: 3184799 Ext. 8302
dayis.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** para la vigencia 2024, con el fin de dar continuidad al objeto contractual y garantizar la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Así las cosas, el valor del contrato principal **N°86-5-20076-23** más las modificaciones realizadas, se establece por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00)** para la vigencia 2023 y **VEINTE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($20.000.000,00)** para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** el contrato principal nro. **86-5-20076-23** el cual se encuentra amparado mediante Registro Presupuestal **Nro. 31623 del 05/04/2023 y QUIPU N°411 del 05/04/2023** para la vigencia 2023; la **Sustitución de Recursos nro. 001** mediante Compromiso de vigencia futura **SIIF 16023 del 24/12/2023, QUIPU Nro. 331 de fecha 19/03/2024** y la presente adición 001 se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 31624 de fecha 11/04/2024 y QUIPU Nro. 340 del 11/04/2024.**

CLÁUSULA TERCERA: modificar el apartado CONTRATISTA del Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del contrato principal nro. 86-5-20076-23, con el fin de actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

CONTRATISTA	**NOMBRE:** E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS **NIT:** 890.802.978-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** NATALIA PATIÑO CARDONA **DOC. IDENTIDAD:** C.C. Nro. 1.061.368.750 expedida en Viterbo Caldas **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Viterbo Caldas **DIRECCIÓN:** Carrera 10 # 3-45 Viterbo Caldas **TELEFONO:** 3104212581-3104200000 **E-MAIL:** hospitalviterbo@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la **Adición nro. 001** y **Modificación nro. 001** del contrato principal, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA** del contrato principal **"MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA", EL CONTRATISTA** debe ampliar la garantía única allí requerida de conformidad con la presente Adición así: a) póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS**; Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 510, Art 2.2.1.2.1.4.5 **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024- 005792 **/ RASES-PLANE- 29.25**

Pereira, 04 de ABRIL de 2024.

Señor Patrullero
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Pereira

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar al señor Patrullero, certifique si en el plan de compras vigencia 2024, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar el contrato N°.86-5-20076-23 suscrito entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO,** con el fin de garantizar la prestación de servicios en salud que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES -19 DIAS
FECHA DE INICIO	12/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
PRORROGA 01	5 MESES 01/01/2024 AL 31/05/2024
VALOR INICIAL	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: DIECISEIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00) para la vigencia 2023 y OCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) para la vigencia 2024
VALOR ADICIONADO	**NA**
VALOR FACTURADO CON CORTE 12 DE febrero DE 2024	$22.276.569
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	93%
SALDO POR EJECUTAR	$1.723.431

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION/PRORROGA

Página: 1 de 1	FECHA CERTIFICADO No	UNIE RE	RASE	En mi calidad de R vigencia fiscal 2024, del Decreto 2590 de y se clasifican y c asignaciones interna Hospital Central de l ADICIONAR el pr	No. SISCO	Patrull Grado
Código: 1DE-FR-0		UNIDAD QUE EJECUTA	O 40			
Fecha: 13-08-2021						
Versión: 3						

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 340**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $12,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA132 DEL 04/04/2024 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD(VITERBO CALDAS) AD CTO 001 CTO 86-5-20076-23 HOSPITAL SAN JOSE VITERBOCDP31624

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: CT MARIA GARZON

Fecha Solicitud: 11/04/2024

U18

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$12,000,000.00
											TOTAL		$12,000,000.00

Expedido a los 11 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2024– 006665 / RASES – GRUCO – 29.25

Pereira, 18 de abril del 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Ciudad.

3 7221

Asunto: Solicitud Certificado de Registro Presupuestal.

De manera atenta me dirijo a esa dependencia, con el propósito de solicitar se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso del contrato que se relaciona a continuación, así:

Contrato No.	86-5-20076-23	**Fecha del contrato:**	04/04/2023
C.D.P.	SIIF 31624 de fecha 11/04/2024 y QUIPU Nro. 340 del 11/04/2024	Contratante:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Contratista:	**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS**	Documento Identificación	**NIT. 890.802.978-9**
Plazo de ejecución del contrato:	A partir del 12 de abril de 2023 y hasta el treinta y un (31) de mayo del 2024; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.		
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO VITERBO CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS*		
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco	**NOMBRE BENEFICIARIO:** E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS **CUENTA Nro:** 719-963631-41 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA		
Valor Registro	**DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** vigencia 2024.		

Atentamente,

Capitán **MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA**
Jefe Logística y Financiera RASES Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 16/04/2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

RASES NRO 3

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	19/04/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31624 de fecha 2024-04-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32724	Fecha Registro:	2024-04-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	12.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	12.000.000,00	Saldo x Obligar:	12.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890802978	Razón Social:	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	71996363141	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20076-23 AD	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-04-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		12.000.000,00	0,00		
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SSPN DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS AD CTO 86-5-20076-23

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-01	12.000.000,00	12.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 418

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $12,000,000.00

Por Concepto de: PAA132 DEL 04/04/2024 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD(VITERBO CALDAS) AD CTO 001 CTO 86-5-20076-23 HOSPITAL SAN JOSE VITERBOCDP31624

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MY RUBEN ARBOLEDA

Fecha Solicitud: 11/04/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	CDP	340	$12,000,000.00
						TOTAL		$12,000,000.00

Beneficiario: 890802978 - E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 178 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 19 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

GS - 2024 - 006964 / RASES - JEFAT- 29.25

Pereira, 23 ABR 2024

Doctora
NATALIA PATIÑO CARDONA
Representante Legal E.S.E Hospital San José de Viterbo
Carrera 10 # 3-45
Viterbo Caldas

Asunto: Notificación Inicio **ADICIÓN NRO. 001 Y MODIFICACIÓN 001** al Contrato **86-5-20076-23**

De manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de la ejecución de la **ADICIÓN NRO. 001** y **MODIFICACIÓN 001** al Contrato **N°86-7-20077-23,** que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS".**

-Adición por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** para la vigencia 2024.

-Actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

CONTRATISTA	**NOMBRE:** E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS **NIT:** 890.802.978-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** NATALIA PATIÑO CARDONA **DOC. IDENTIDAD**: **C.C.** Nro. 1.061.368.750 expedida en Viterbo Caldas

Atentamente,

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT. MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA
RASES Nro.3 Jefe Logística y Financiera.

Fecha de elaboración: 22-04-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

GS - 2024 - 006967 **/ RASES - JEFAT- 29.25**

Pereira, 23 ABR 2024

Señor Patrullero
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Supervisor contrato 86-5-20076-23
Integrante de la RASES Nro. 3
Pereira

Asunto: Notificación Inicio **ADICIÓN NRO. 001 Y MODIFICACIÓN 001** al Contrato **86-5-20076-23**

En cumplimiento de la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle en su calidad de supervisor que fueron perfeccionados los trámites de la ejecución de la **ADICIÓN NRO. 001** y **MODIFICACIÓN 001** del Contrato **N°86-7-20077-23**, que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS"**, así:

-Adición por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)** para la vigencia 2024.

-Actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

CONTRATISTA	**NOMBRE:** E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS **NIT:** 890.802.978-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** NATALIA PATIÑO CARDONA **DOC. IDENTIDAD: C.C.** Nro. 1.061.368.750 expedida en Viterbo Caldas

Atentamente,

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT. MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA
RASES Nro.3 Jefe Logística y Financiera.

Fecha de elaboración: 22-04-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0579 DEL 28/02/2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20076-23

CONTRATISTA: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO **NIT:** 890.802.978-9

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 6 E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 24.000.000,00)

ADICIÓN 001: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($12.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO 860.009.578-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 42-02-101002806 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 22/01/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 300.000.000,00		31/12/2023	31/12/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 22 ABR 2024

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

Elaboró: CPS Jhon Alexander Martinez Rojas
Funcionario Grupo Contratos

Revisó y aprobó: CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo de Contratos

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MANIZALES	MANIZALES	EMISION ORIGINAL	42-02-101002806	0

TOMADOR	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO		NIT	890.802.978-9
DIRECCION	CRA 10 N.3-45	CIUDAD VITERBO, CALDAS	TELEFONO	8690149
ASEGURADO	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO		NIT	890.802.978-9
DIRECCION	CRA 10 N.3-45	CIUDAD VITERBO, CALDAS	TELEFONO	8690149
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		SI	

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
22 / 01 / 2024	31 / 12 / 2023	31 / 12 / 2024	31 / 12 / 2023	31 / 12 / 2024

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ANA LEYDA ESPINOSA HENAO	173984	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES / OFICIALES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 300,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE	$ 300,000,000.00		
	Gastos médicos Humanitarios RCE			$ 15,000,000.00
	Gasto de defensa RCE			$ 20,000,000.00
	Contratistas y subcontratistas RCE			$ 50,000,000.00
	Parqueaderos RCE			$ 50,000,000.00
	Bienes bajo cuidado, tenencia y control RCE			$ 40,000,000.00
	Responsabilidad civil cruzada RCE			$ 20,000,000.00
	Responsabilidad civil patronal RCE			$ 50,000,000.00
	Vehículos propios y no propios RCE			$ 50,000,000.00

DEDUCIBLES: ° 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE/ Contratistas y subcontratistas RCE/ Parqueaderos RCE/ Bienes bajo cuidado, tenencia y control RCE/ Responsabilidad civil cruzada RCE/Responsabilidad civil patronal RCE ° 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS - Mínimo: 1.00 SMMLV en Gasto de defensa RCE ° 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV en Vehículos propios y no propios RCE

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******300,000,000.00	PRIMA:	$ *********1,504,109.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********285,780.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,789,890.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CRA. 24 NO. 64-03, TELÉFONO 8813280 - MANIZALES

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.06.000000.ERCE.003A.D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

REFERENCIA PAGO: 1101010729359-4

(415)7709998021167(8020)11010107293594(3900)000001789890(96)20240214

42-02-101002806

FIRMA AUTORIZADA

PAULALONDONO

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MANIZALES	EMISION ORIGINAL	42-02-101002806	0

TOMADOR	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO			NIT	890.802.978-9
DIRECCION	CRA 10 N.3-45	CIUDAD	VITERBO, CALDAS	TELEFONO	8690149
ASEGURADO	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO			NIT	890.802.978-9
DIRECCION	CRA 10 N.3-45	CIUDAD	VITERBO, CALDAS	TELEFONO	8690149
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LÍMITES POR EVENTO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE - $ 300,000,000.00, Gastos médicos Humanitarios RCE - $ 7,500,000.00, Gasto de efensa RCE - $ 10,000,000.00, Contratistas y subcontratistas RCE - $ 50,000,000.00, Parqueaderos RCE - $ 30,000,000.00, Bienes bajo uidado, tenencia y control RCE - $ 40,000,000.00, Responsabilidad civil cruzada RCE - $ 10,000,000.00, Responsabilidad civil patronal CE - $ 50,000,000.00, Vehículos propios y no propios RCE - $ 30,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MANIZALES	EMISION ORIGINAL	42-02-101002806	0

OMADOR	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO			NIT	890.802.978-9
IRECCION	CRA 10 N.3-45	CIUDAD	VITERBO, CALDAS	TELEFONO	8690149
SEGURADO	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO			NIT	890.802.978-9
RECCION	CRA 10 N.3-45	CIUDAD	VITERBO, CALDAS	TELEFONO	8690149
ENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

MADOR. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS NIT. 890.802.978-9
EGURADO: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS NIT. 890.802.978-9
NEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y O LEY

PROGRAMA DE SEGUROS - CONTRATACION DIRECTA - CAPS001-2024

VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 31/12/2023 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31/12/2024

UBICACION DEL RIESGO CARRERA 10 No 3-45 VITERBO CALDAS

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES
$300.000.000 SE OTORGA

AMPARO BASICO
BASICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES SE OTORGA
INCENDIO Y/O EXPLOSION SE OTORGA
EQUIPOS DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DE LOS PREDIOS SE OTORGA
ASCENSORES, GRUAS Y MONTACARGAS SE OTORGA
PARTICIPACIONES DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES SE OTORGA
VIAJES DE FUNCIONARIOS DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIA NO SE OTORGA
EVENTOS SOCIALES Y DEPORTIVOS SE OTORGA
RESTAURANTES, CASINOS Y BARES SE OTORGA
VIGILANTES (ERRORES DE PUNTERIA) SE OTORGA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE LEY
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADASE OTORGA $20,000,000 EVENTO $10,000,000 VIGENCIA
PROPIEDADES ADYACENTES SE OTORGA
ERRORES DE PUNTERIA (VIGILANTES EN FUNCION DE SU OFICIO)SE OTORGA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE LEY
AVISOS Y VALLAS SE OTORGA

AMPAROS ADICIONALES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS SE OTORGA $30,000,000 EVENTO / 50,000,000 VIGENCIA

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SE OTORGA HASTA $50,000,000 EVENTO -VIGENCIA

PATRONAL EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES DE LEY SE OTORGA $50,000,000 EVENTO /VIGENCIA
GASTOS MEDICOS SE OTORGA 2,000,000 PERSONA /10,000,000 EVENTO /20,000,000 VIGENCIA

PARQUEADEROS (EXCLUYE EL HURTO DE VEHICULOS Y/O ACCESORIOS O PARTE DE ELLOS)SE OTORGA $30,000,000 EVENTO / 50,000,000 VIGENCIA
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL SE OTORGA 40,000,000 EVENTO/VIGENCIA
COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE OTORGA 50% DEL AMPARO BASICO

CLAUSULAS
DESIGNACION DE AJUSTADORES DE ACUERDO A LA NOMINA DE LA ASEGURADORA SE OTORGA
RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTROHASTA 1 VEZ POR VIGENCIA CON COBRO DE PRIMA SE OTORGA
REVOCACION O NO RENOVACION 60 DIAS SE OTORGA
CLAUSULA DE ARBITRAMENTO SE OTORGA
AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO 15 DIAS SE OTORGA
ACUERDO PARA AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO SE OTORGA
AMPARO AUTOMATICO NUEVOS PREDIOS SE OTORGA
MODIFICACIONES EN BENEFICIO DEL ASEGURADO SE OTORGA

DEDUCIBLES
GASTOS MEDICOS SIN DEDUCIBLE
DEMAS 10% VLR PERDIDA MINIMO 1 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 10% VLR PERDIDA MINIMO 1,5 SMMLV SE OTORGA

SE ADJUNTA CLAUSULADO GENERAL DE LA POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIONADO GENERAL
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FORMA 24/01/2023 1329 P 06 000000-ERCE-003A D00I
FORMA 24/01/2023 -1329-NT-P-06-RCE-PLO-GD-PA-01

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MANIZALES	MANIZALES	EMISION ORIGINAL	42-02-101002806	0

TOMADOR **HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO** NIT **890.802.978-9**

DIRECCION **CRA 10 N.3-45** CIUDAD **VITERBO, CALDAS** TELEFONO **8690149**

ASEGURADO **HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO** NIT **890.802.978-9**

DIRECCION **CRA 10 N.3-45** CIUDAD **VITERBO, CALDAS** TELEFONO **8690149**

BENEFICIARIO **TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY** SI

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
22 / 01 / 2024	31 / 12 / 2023	31 / 12 / 2024	31 / 12 / 2023	31 / 12 / 2024

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
ANA LEYDA ESPINOSA HENAO CLIENTE	173984	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******300,000,000.00	PRIMA:	$ *********1,504,109.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********285,780.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,789,890.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CRA. 24 NO. 64-03, TELÉFONO 8813280 - MANIZALES

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.06.000000.ERCE.003A.D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11010107293594 (3900) 000001789890 (96) 20240214

REFERENCIA PAGO: 1101010729359-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Fecha Actual: 2024/01/31 | Hora Ingreso: 14:43 IP: 181.62.52.252

Banco de Bogotá

DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE CORTES
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/01/24 10:18

Transacciones
> Autorizaciones

Autorización de Transacciones

Resultado

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2024/01/31	$14,000.00	KAREN HELENA MARIN OYUELA	71912541325	cesar augusto acevedo	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2024/01/31	$100,000.00	KAREN HELENA MARIN OYUELA	91200347272	maria jose arenas	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2024/01/31	$100,000.00	KAREN HELENA MARIN OYUELA	71980587571	sindey yuliana gil	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2024/01/31	$424,000.00	KAREN HELENA MARIN OYUELA	018550093231	licinia margarita palacio	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2024/01/31	$31,313,642.00	KAREN HELENA MARIN OYUELA	20712178194	seguros del estado	N/A	Aprobado

Detalle

Tipo Producto	Cuenta Corriente	**Valor a Pagar**	$31,313,642.00
Nombre Producto Origen	CTE 402025951	**Entidad Financiera**	Bancolombia
No. Producto	*****5951	**Tipo Producto**	Cuenta Ahorros
Fecha de Pago	2024/01/31	**Producto Destino**	20712178194
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica	**Tipo de Pago**	PROVEEDORES
No. Identificación	800202395	**Referencia / No. Factura**	N/A
Beneficiario	seguros del estado	**Información Adicional**	N/A

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO

Nit :890802978

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000175

FECHA : 20/03/2024 NIT : 860009578 BENEFICIARIO : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TELEFONO : 3170027 DIRECCION : CR13 74 92

GIRO PRESUPUESTAL:000175 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000008 - 000009 - 000010 - 000011 - 000019 - 000020

Cheque : tf Banco : BANCO DE BOGOTA - 40202595-1 Cuenta : 40202595-1

Total : 31,313,643.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 31,313,643.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24902801	Seguros	860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31,313,643.00	0.00
11100503	B/bogota cta cte. 40202595-1	860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0.00	31,313,643.00
			TOTAL GENERAL :	31,313,643.00	31,313,643.00

SON : TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

Observación :

CAPS001-2024 Contratar la Adquisición de Pólizas de aseguramiento que requiere la E.S.E Hospital San José de Viterbo- Caldas para la vigencia 2024

E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO

Nit :890802978

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000092

FECHA : 28/02/2024 NIT : 860009578 BENEFICIARIO : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TELEFONO : 3170027 DIRECCION : CR13 74 92

GIRO PRESUPUESTAL:000092 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000008 - 000009 - 000010 - 000011 - 000019 - 000020

Cheque : tf Banco : BANCO DE BOGOTA - 40202595-1 Cuenta : 40202595-1

Total : 31,313,642.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 31,313,642.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24902801	Seguros	860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31,313,642.00	0.00
11100503	Bbogota cta cte. 40202595-1	860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0.00	31,313,642.00
			TOTAL GENERAL :	31,313,642.00	31,313,642.00

SON : TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Observación :

CAP9001-2024 Contratar la Adquisición de Pólizas de aseguramiento que requiere la E.S.E Hospital San José de Viterbo- Caldas para la vigencia 2024

GERENTE
DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE CORTES
C.C. 1081370049 de VITERBO

SUBGERENTE
JORGE ELIECER VILLADA ROINCON
C.C. 75058451 de FILADELFIA

BENEFICIARIO : _____

NIT o C.C : _____

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de polizas

tos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-02-101002806

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 22 de enero de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Asegurado:

HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO

Tomador:

HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO

Inicio de vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

martes, 31 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:

$ 300.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 422 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024-004788 / RASES-PLANE- 29.25

Pereira, 19 de MARZO de 2024.

Señor
DANIEL ALEJANDRO AGUIRRE CORTES
Representante legal E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO
Carrera 10 N° 3-45
Viterbo Caldas

Asunto: Solicitud Aceptación Adición 001 al contrato No. 86-5-20076-23

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitarle estudie la posibilidad de aceptar adición y prorroga al contrato N°.86-5-20076-23 suscrito entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO,,** con el fin de garantizar la prestación de servicios en salud que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES -19 DIAS
FECHA DE INICIO	12/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
PRORROGA 01	5 MESES 01/01/2024 AL 31/05/2024
VALOR INICIAL	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: DIECISEIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00) para la vigencia 2023 y OCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) para la vigencia 2024
VALOR ADICIONADO	**NA**
VALOR FACTURADO CON CORTE 12 DE febrero DE 2024	$22.276.569
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	93%
SALDO POR EJECUTAR	$1.723.431

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION/PRORROGA

ADICIÓN	**001 por valor de $12.000.000 millones**
PRORROGA	**N/A**
SUSTITUCIÓN	**NA**

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

Patrullero **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Supervisor contrato No. 86-5-20076-23

Elaborado: Patrullero Juan Camilo Rivera Bonilla
Supervisor contrato No. 86-5-20076-23

Fecha elaboración: 19/03/2024
Ubicación \\ Escritorio/año 2024

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164770 ext. 8305
Deris.rase3@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

200.03-028 02-04-2024

Viterbo Caldas, abril 02 de 2024.

Patrullero
JUAN CAMILO RIVERA.
Responsable Grupo de Planeación RASES 3
Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional

REFERENCIA: Aceptación de adición a contrato-Solicitud cambio de representante legal.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito manifestar que, desde la ESE Hospital San José de Viterbo Caldas, se acepta la adición No. 1 al contrato 86-5-20076-23, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000); según se nos informa en el oficio No GS2024-044788, del pasado 19 de marzo de 2024.

Igualmente se solicita se realice la modificación o cambio contractual del representante legal, toda vez que el anterior gerente Daniel Alejandro Aguirre Cortes concluyó su periodo institucional el pasado 31 de marzo de 2024, y quien en adelante fungirá como representante legal es la suscrita, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.368.750 de Viterbo Caldas.

Se anexan los documentos; Decreto de nombramiento, acta de posesión y cedula de ciudadanía.

Atentamente,

NATALIA PATIÑO CARDONA.
Gerente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024- 004997 **/ RASES-PLANE- 29.25**

Pereira, 19 de MARZO de 2024.

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Av Villa Olimpica
Pereira
Asunto: Solicitud Autorizacion Adición 001 al contrato No. 86-5-20076-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor estudie la posibilidad de autorizar adición 001 al contrato N°.86-5-20076-23 suscrito entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO,** con el fin de garantizar la prestación de servicios en salud que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES -19 DIAS
FECHA DE INICIO	12/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
PRORROGA 01	5 MESES 01/01/2024 AL 31/05/2024
VALOR INICIAL	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: DIECISEIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00) para la vigencia 2023 y OCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) para la vigencia 2024
VALOR ADICIONADO	**NA**
VALOR FACTURADO CON CORTE 12 DE febrero DE 2024	$22.276.569
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	93%
SALDO POR EJECUTAR	$1.723.431

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION/PRORROGA

ADICIÓN	**001 por valor de $12.000.000 millones**
PRORROGA	**N/A**
SUSTITUCIÓN	**NA**

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

Patrullero **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Supervisor contrato No. 86-5-20076-23

Elaborado: Patrullero Juan Camilo Rivera Bonilla
Supervisor contrato No. 86-5-20076-23

Fecha elaboración: 19/03/2024
Ubicación \\ Escritorio/año 2024

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164770 ext. 8305
Deris.rase3@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2024-004797-REGI3

Buscar..



REGI3 - MY ARBOLEDA ALDANA RUBEN ALBEIRO

Comentario : De manera cordial me permito remitir documento por ser de su competencia , para fines e inicio del trámite correspondiente, de acuerdo a lo normado en la Resolución No. 01000 del 31 de marzo de 2021, "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL".; para: REGI3-SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA y 2 funcionarios mas

Fecha : 19/03/2024 14:55



REGI3 - SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Comentario : Comedidamente me permito solicitar se entreguen en la dependencia de contratos: solicitud al contratista, respuesta y PAA.; para: REGI3-PT RIVERA BONILLA JUAN CAMILO

Fecha : 21/03/2024 09:29



REGI3 - PT RIVERA BONILLA JUAN CAMILO

Comentario : se archiva de conocimiento

Fecha : 22/03/2024 17:55

GS-2024-006448-REGI3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI3

CEA.3.0-07
16-ECD-003
948395525

ARASI-RASES - 29.25

Pereira, 12 de abril de 2024

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Av Villa Olimpica
Pereira

Asunto: Solicitud Autorización cambio de Representa Legal al contrato No. 86-5-20076-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor estudie la posibilidad de autorizar cambio de Representa Legal al contrato N°.86-5-20076-23 suscrito entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 6 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO**, con el fin de garantizar la prestación de servicios en salud que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Rivera Bonilla
Grado: Patrullero
Cargo: Estafeta
Cédula: 1088333391
Dependencia: Regional De Aseguramiento En Salud Regi3
Unidad: Region De Policia No. Tres
Correo: juan.rivera4259@correo.policia.gov.co
15/04/2024 4:41:31 p. m.

Anexo: no

diagonal expofuturo sector la villa olímpica estadio
Teléfono:
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2024-006448-REGI3

Buscar..



REGI3 - MY ARBOLEDA ALDANA RUBEN ALBEIRO

Comentario : se remite documento por ser de su competencia verificar y adelantar las acciones administrativas pertinentes d acuerdo a lo normado.; para: REGI3-SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Fecha : 15/04/2024 17:13



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.368.750

PATIÑO CARDONA
APELLIDOS

NATALIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1987
VITERBO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

21-JUN-2005 VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



I-0313000-35140041-F-1061368750-20050829 01052 05241A 02 189048014

ALCALDÍA DE VITERBO

DECRETO No. 021 DEL 1 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO POR EL PERIODO 2024-2027"

El Alcalde del Municipio de Viterbo (Caldas), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3°, es función del Alcalde:

> *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*

Que, en el caso particular de los Gerente o Directores de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, establece las reglas para el nombramiento, previendo la evaluación de competencias que deben demostrar los aspirantes, según reglamento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la que las determinó mediante Resolución No. 680 de septiembre 2 de 2016.

Que, con sujeción a las normas legales citadas, mediante Decreto Municipal No. 018 de marzo 13 de 2024, se adoptó el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado *ESE HOSIPTAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS* y se conformó un órgano técnico denominado Comité Evaluador encargado de adelantar el procedimiento a que se hace referencia.

Que de igual manera por medio del Decreto Municipal No. 019 de marzo 15 de 2024 se convocó a todos los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección del empleo de Gerente, código 085 grado 3 y se adoptó el cronograma para las diferentes etapas del proceso.

Que, dentro del término previsto para la postulación, se presentaron las siguientes personas con quienes se surtió el procedimiento establecido en la convocatoria:

LISTA DE ADMITIDOS GERENCIA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	
NOMBRE	**DOCUMENTO**
Mauricio Sánchez Mazo	9.994.XXX
Jorge Esteban Chica Muriel	1.053.838.XXX
Natalia Patiño Cardona	1.061.368.XXX
Marisol Franco Riaño	28.741.XXX
Daniel Alejandro Aguirre Cortés	1.061.370.XXX
Mónica Urrego Quiceno	24.348.XXX

Que para la verificación de requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos en el artículo 22.3.1 del Decreto 785 de 2005 y la aplicación de la prueba escrita adoptada, a través del Decreto Municipal No. 018 de marzo 13 de 2024 se conformó un órgano técnico denominado Comité Evaluador.

Que, mediante Informe de marzo 27 de 2024, el comité evaluador presentó los resultados de la verificación de requisitos a las hojas de vida de los postulados y aplicación de la prueba psicológica Proyectiva Wartegg, de acuerdo con el cual los puntajes obtenidos por cada candidato fueron:

RESULTADO FINAL GERENCIA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ			
NOMBRE	**PRUEBA ESCRITA**	**ENTREVISTA**	**RESULTADO**
Mauricio Sánchez Mazo	56,00	16,125	72,125
Natalia Patiño Cardona	52,50	21,375	73,875
Marisol Franco Riaño	51,80	10,875	62,675
Daniel Alejandro Aguirre Cortés	52,50	10,5	63,00
Mónica Urrego Quiceno	54,60	15,375	69,975

Que consecuente con lo anterior, el Comité Evaluador concluye su informe recomendando al señor alcalde nombrar a la señora *NATALIA PATIÑO CARDONA*, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.368.750 como *GERENTE* de la *ESE HOSPITAL SAN JOSÉ* del municipio de Viterbo (Caldas).

Que según lo previsto en el artículo 2.5.3.8.5.5. del Decreto 1427 de 2016, el nombramiento del Gerente o Director de la Empresa Social del Estado del orden territorial, recaerá en quien acredite los requisitos y competencias exigidas para su desempeño, además de no encontrarse incurso en inhabilidades constitucionales y legales, todo lo cual se verificó respecto de la señora *NATALIA PATIÑO CARDONA*, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.368.750.

Que el empleo de Gerente o Director de Empresa Social del Estado, es de período fijo, el que corresponde a cuatro (04) años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, el cual regirá para el caso en concreto a partir del 1° de abril del año 2024 y se extenderá hasta el 31 de marzo del año 2027.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **NATALIA PATIÑO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.368.750, en el cargo de ***GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO (CALDAS)***, de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la señora **NATALIA PATIÑO CARDONA** como Gerente de la Empresa Social del Estado *ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO (CALDAS)* será por el periodo institucional comprendido entre el 1°. de abril de 2024 al 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese de este nombramiento de la señora **NATALIA PATIÑO CARDONA** a la Junta Directiva y dependencia de recursos humanos de la *ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO (CALDAS)* para sus fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surtirá efectos fiscales a partir de la posesión.

ALCALDÍA DE VITERBO

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Viterbo Caldas al primer (01) día del mes de abril de 2024.

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Proyectó: Liliana Monsalve Morales
Asesora Jurídica

Revisó: Santiago Restrepo Gómez
Secretario de Gobierno

ALCALDÍA DE VITERBO

ACTA DE POSESIÓN No. 025

POSESIONADA:	**NATALIA PATIÑO CARDONA**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. No. 1.061.368.750**
FECHA:	**01 DE ABRIL DE 2024**
DEPENDENCIA:	**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ**
CARGO:	**GERENTE**

En el Municipio de Viterbo, Departamento de Caldas, República de Colombia al primer (01) dia del mes de abril del año 2024 compareció al Despacho de la Alcaldia Municipal de Viterbo Caldas la profesional NATALIA PATIÑO CARDONA con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO CALDAS, cargo para el cual fue nombrada a partir del dia 01 de abril de 2024, mediante el Decreto No. 021 de abril 01 de 2024, en tal virtud el suscrito Alcalde Municipal le recibió el juramento de conformidad con lo dispuesto en el articulo omitido siguiente al 122 de la Constitución Politica y 389 del Código de Procedimiento Penal, bajo cuya gravedad ofreció cumplir fiel y legalmente con los deberes que el cargo le impone a su entender.

La posesionada presentó los siguientes documentos:

Hoja de Vida Normal, Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública, Formato de Bienes y Rentas de la Función Pública, Fotocopia Diplomas y Certificados de Estudio, Fotocopia de la cédula de ciudadania No. 1.061.368.750, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Medidas Correctivas, Certificado de la policia, Carta de aceptación del cargo, Certificado de EPS y Certificado de AFP Protección.

Para constancia se firma en Viterbo Caldas al primer (01) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

NATALIA PATIÑO CARDONA
Posesionada